

RAD110014003009-2019-577-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADA: JORGE MUÑOZ Y OTRO

Al Despacho de la señora Juez, con renuncia de poder. Sírvase proveer. Bogotá, 2 de septiembre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para proveer sobre la renuncia elevada por la profesional del derecho HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, previamente a resolver sobre la misma, apórtese la comunicación que trata el inciso 4° del art. 76 del C. G del P., enviada y recibida en alguna de las direcciones de notificaciones judiciales aportadas, ya que en los anexos adosados no existe constancia de haberse surtido dicho trámite.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 136 del 16 de septiembre de 2021

jvr